

SAE

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

INFORMATIVO



Año 30/ N° 344 DICIEMBRE 2021

ANDALUCÍA

Concentración y reuniones por las reivindicaciones de los TCE



Reunión con el grupo parlamentario Adelante Andalucía.



Reunión con el grupo parlamentario Vox.



Reunión con el grupo parlamentario Ciudadanos.



Reunión con el grupo parlamentario Partido Popular.



Reunión con el grupo parlamentario PSOE.

CASI UN millar de TCE se concentraron frente al Parlamento para mostrar, una vez más, el malestar y descontento que vienen sufriendo desde hace décadas. Pero, "sobre todo, para demostrar que somos un colectivo muy grande y fundamental

para el buen funcionamiento de la Sanidad así como incuestionable e imprescindible para los servicios sociales", manifestó Cristóbal Arjona, Secretario Autonómico de SAE en Andalucía, quien, igualmente, recordó que "llevamos catorce años



esperando que nos clasifiquen en el grupo que nos corresponde por ley en base a la titulación que nos exigen para desarrollar nuestra actividad sanitaria, el Subgrupo C1, y aquí en Andalucía, a pesar de una PNL y una moción aprobadas en apoyo de nuestras históricas reivindicaciones, no hay indicios de que haya la más mínima voluntad política de llevarlas a cabo, amparándose siempre en el argumento de la falta de dinero o en el de que es una cuestión a nivel nacional".

Mientras tanto, representantes de los TCE se reunían con todos los partidos políticos para recabar su apoyo e impulsar las estrategias pertinentes para que estas reivindicaciones sean una realidad lo antes posible.

La Secretaria General de SAE, Dolores Martínez, que participó, tanto en las reuniones como en la concentración a la salida de estas, insistió en que "es fundamental dar cumplimiento a lo aprobado en el Parlamento Andaluz".

Además de una PNL aprobada por las Cortes Generales en 2018, existen la moción impulsada por el SAE y la Plataforma Unidad por el C1 y aprobada en junio de 2020, por la que "el Parlamento de Andalucía instaba al Consejo de Gobierno al reconocimiento y desarrollo de los derechos de la categoría de Técnicos en Cuidados de Enfermería", y una Proposición No de

Ley, aprobada en junio de 2019, relativa a la actualización de funciones y reconocimiento de la clasificación en el C1 a los Técnicos de Grado Medio de la Formación Profesional, tanto en el Servicio Andaluz de Salud como en las Agencias Empresariales Sanitarias. En esa ocasión, el Parlamento de Andalucía instó al Consejo de Gobierno a que se trasladara al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud los siguientes puntos: actualización de las funciones de 1973, el incremento en el grado de su formación profesional al Nivel 3 y desarrollar mediante orden ministerial que a los Técnicos de Grado Medio en todas sus especialidades se les reconociera el grupo C1.

"Y sin embargo, los TCE seguimos estancados en la misma situación, con unas funciones absolutamente desfasadas de la realidad social y sanitaria actual, en un grupo que no nos corresponde y con una titulación en un grado inferior a nuestras capacidades y competencias", manifiesta la Secretaria General de SAE, que considera que no se cumplen estas reivindicaciones por falta de voluntad política pero que los profesionales "estamos al límite de nuestra capacidad de aguante por la falta de voluntad en aplicar lo que por Ley nos corresponde".



STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García;
Cristina Botello.

CONSEJO DE REDACCIÓN

M^a Dolores Martínez;
Isabel Lozano;
Daniel Torres;
Jorge Santurio.

ASESORÍA JURÍDICA

Daniel Amigo;
Fausto Garrido;
Marta Pulido.

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3
2^a planta 28009 Madrid
Tlf: 91 309 01 02
sae@sindicatosae.com
www.sindicatosae.com

SÍGUENOS EN



Depósito Legal N°
41985-1989

IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

EDITORIAL

Aportaciones de SAE a la A.P. en Galicia

SAE HA registrado sus aportaciones al anteproyecto de regulación de Atención Primaria que desde la Consellería de Sanidade se está impulsando. No se puede plantear una atención integral y de calidad al paciente sin contar con los Técnicos en Cuidados de Enfermería y esta reforma debe hacerse bajo este principio de calidad asistencial integral en el que la figura del TCE es fundamental. Consciente de esta realidad, SAE solicita el impulso de la categoría de TCE e instamos a que tanto en el anteproyecto como en el nuevo plan de ordenación de A.P., que la Consellería se comprometió a negociar, incluyan de forma presupuestaria nuevas dotaciones de TCE.

SAE ha presentado un estudio que avala la incorporación de TCE en todos los Puntos de Atención Continuada de Galicia. Esta medida permitiría reducir las entradas de los servicios

de urgencias, por la resolución de determinadas situaciones en estos centros. Las funciones llevadas a cabo por el TCE agilizarían y proporcionarían una asistencia integral y de mayor calidad al usuario, que otras categorías no asumen actualmente o asumen haciendo una transferencia de competencias.

Asimismo, es fundamental no solo mantener todas las plazas estructurales de TCE actuales de los centros de salud sino que, de forma progresiva, hay que crear nuevas plazas en aquellos centros donde la carga asistencial por ratio de población sea más elevada, teniendo en cuenta la cronicidad de patologías, tendencia actual por el envejecimiento de la población y la esperanza de vida.

La creación en Galicia de una categoría profesional no sanitaria ha repercutido en la falta de plazas para TCE. Es prioritario el replanteamiento de los recursos

humanos necesarios, que abarataría costes, dado que en nuestras funciones podemos abarcar competencias sanitarias pero también administrativas, encaminadas a la evolución y supervivencia del sistema.

En relación con el Plan Gallego de Hospitalización a Domicilio (Estrategia HADO) es un modelo fundamental para la interrelación entre los niveles asistenciales que permitiría disminuir ingresos hospitalarios y recursos asistenciales. Para conseguir este objetivo es imprescindible la figura del TCE y el cambio de roles de algunos perfiles profesionales.

Otros sindicatos apoyan el plan de A.P. sin tener en cuenta ni la incorporación del TCE ni el aumento de profesionales de esta categoría. Confiamos, no obstante, en que la nueva regulación de la Atención Primaria en Galicia tenga en cuenta el papel fundamental e indispensable que tienen



SAE presentó sus alegaciones.

los TCE en este ámbito asistencial. Desde SAE persistimos en nuestro compromiso con los profesionales y con el papel que desempeñamos en todos los ámbitos sanitarios.

En la reunión mantenida recientemente con la Directora General de RRHH, Ana Comesaña, SAE entregó un extenso dossier con todas las propuestas, que fue valorado muy positivamente por la responsable de Recursos Humanos. Esperamos que esta valoración tan positiva se traduzca en mejoras en el documento definitivo.

SEIS PRIMEROS MESES GRATIS

En tu Seguro de Vida

Seguro de vida ESPECIAL con garantías y prima reducidas. **SEIS MESES GRATIS**
Oferta hasta el 31-12-2021.

¿Tienes **HIPOTECA** protegida con seguro de vida?
CAMBIA el seguro y comprueba el ahorro.

¿Tienes seguro de DECESOS familiar? Envíanos la póliza Te haremos un presupuesto personalizado.
AHORRO garantizado.

NUEVA garantía **GRATIS** para tu seguro del hogar:
"Recuperación de la vivienda ocupada por allanamiento de morada"

Más información:

981 14 22 20

604 03 09 31

www.unirasa.es

segurosfuncionarios.es

UNIRASA
IBÉRICA Correduría de Seguros, S.L.



SAE
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

MARGARITA MONTANER MATAS. ASESORÍA JURÍDICA DE SAE BALEARES

El contrato de obra o servicio determinado



EL CONTRATO de obra o servicio determinado tiene por objeto la realización de obras o servicios con autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta, no pudiendo tener una duración superior a tres años.

Los Convenios Colectivos podrán identificar aquellos trabajos o tareas con sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa que puedan cubrirse con contratos de esta naturaleza. En este tipo de contratos, a la finalización del mismo, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización de doce días de salario por cada año de servicio para los contratos temporales celebrados a partir del 1 de enero de 2015.

La jurisprudencia, respecto a la utilización de esta modalidad de contrato de duración determinada, ha establecido que debe reservarse a las circunstancias excepcionales expresamente previstas en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, por lo que, para la válida utilización del contrato de obra o servicios determinados, el citado artículo 15. 1 a) exige que los trabajos a realizar tengan: a) autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa; b) sean limitados en el tiempo y c) tengan una duración incierta; matizándose la sentencia de la Sala de lo Social de 27/07/2018, los elementos necesarios para

poder afirmar que se está realizando una utilización sujeta a la legalidad de esta modalidad contractual en el marco de las relaciones de trabajo de naturaleza temporal, tales como: 1) Que la obra o servicio se presente con una autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa; separada y diferenciada de la actividad normal de la empresa. 2) Una limitación temporal en cuanto a su ejecución, aunque sea de duración incierta. 3) Que exista una clara y específica determinación expresa en el contrato a través del cual se encargan los servicios, requiriéndose una identificación precisa y clara de la obra o servicio determinado objeto de contratación. 4) Que el trabajador contratado bajo esta modalidad contractual de facto esté realizando tales servicios, es decir, que efectivamente venga ocupando el puesto de trabajo definido en el contrato de obra, utilizado para la ejecución de los servicios u obra determinada y no en otras tareas, funciones, servicios distintos a los definidos en el contrato.

La citada anterior jurisprudencia del Tribunal Supremo venía a poner el acento para la validez de esta modalidad en el elemento temporal de la obra o servicio determinado objeto de la contrata, en cuanto que el objeto del mismo tenía su justificación en la duración de la contrata suscrita entre ambas partes contratantes; considerando la duración a término como un condicionamiento externo

que no dependía de la voluntad de la empresa empleadora, y de duración del contrato (limitada en el tiempo) indicada en el contrato de trabajo coincidente con el del objeto de las contrata; inclusive, en los supuestos, posteriores, de prórroga de la citada contrata. En definitiva, la vigencia del contrato para obra o servicio determinado continuaba mientras no venciera el plazo pactado para su duración, porque por disposición legal debe coincidir con la de las necesidades que satisface (así, STS/4ª de 20 marzo 2015 -rcud. 699/2014-). De ahí resulta que la duración del contrato se vincule a la duración de la contrata, siendo la finalización de ésta la causa válida de extinción de aquél (STS/4ª de 6 y 13 mayo 2020 -rcud. 4349/2017 y 4161/2017, respectivamente- y 16 julio 2020 -rcud. 4468/2017-).

Sin embargo, esta doctrina ha sido matizada y rectificadas recientemente mediante la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 29/12/2020- Recurso de Unificación de Doctrina nº 240/2018, Stc. nº 1137/2020, en la que sobre la base de este marco normativo, la Sentencia se centra en analizar si la mera existencia de un contrato de prestación de servicios entre dos entidades es suficiente para justificar la necesidad temporal de la empresa empleadora, que recurre al contrato de obra o servicio para emplear a los trabajadores que ejecutan la contrata.

La Sentencia se centra en analizar la cuestión de la naturaleza de la expresada relación laboral, que se ha formalizado mediante una modalidad contractual de obra o servicio determinado, para con ello, justificar la delimitación en el tiempo en atención a la existencia de un vínculo mercantil de la empresa con un tercero, y lo hace acudiendo, en primer lugar, a recordar la normativa de aplicación a dicha modalidad contractual contenida en el art. 15.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, ET) (en su redacción anterior a la reforma operada por el RDL 10/2010, de 16 de junio, de Medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, posteriormente convalidado por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de reforma laboral), conforme al cual:

“Cuando se contrate al trabajador para la realización de una obra o servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea en principio de duración incierta”.

Fundamento 4.punto 7. De la STS, 28/12/2020:

“No obstante, en supuestos de esa índole, en los que nos encontrábamos ante una contratación de la modalidad de obra y servicio, desarrollada sin solución de continuidad bajo la apariencia de vinculación a una misma contrata que, a su vez, había sufrido modificaciones, hemos acabado precisando que: “la autonomía e identidad de la contrata, justificativa de la contratación, se desdibuja al convertirse en una actividad que, por sus características de reiteración a través de sucesivas ampliaciones renegociaciones, evidencia que la empresa necesariamente ha incorporado ya a su habitual quehacer, pese a lo cual ha mantenido el mismo contrato de obra o servicio” (STS / 4ª/ Pleno de 19 julio 2018 -rcud. 824/2017 y 1037/2017-, seguidas por las STS/4ª de 11 octubre 2018 -rcud. 1295/2017-, 28 noviembre 2019 -rcud. 3337/2017-, 16 enero 2020 -rcud. 2122/2018- y 13 y 26 marzo 2020 -rcud. 3566/2017 y 2432/2017-).

Por ello, en tales casos, la Sala ha rechazado que un contrato de trabajo pueda continuar siendo considerado temporal cuando “la expectativa de finalización del mismo se torna excepcionalmente remota dado el mantenimiento inusual y particularmente largo de la adscripción del trabajador a la atención de las mismas funciones que se van adscribiendo a sucesivas modificaciones de la misma contrata inicial.

Se excede y supera así la particular situación de la mera prórroga de la contrata, desnaturalizando la contratación temporal y pervirtiendo su objeto y finalidad”.

No se trata de entender, en modo alguno, que el mero transcurso del tiempo altere la naturaleza del contrato -siempre que no exista una limitación legal, sino de apreciar que, en el caso concreto, ha desaparecido por completo la esencia de la causa del mismo, al no hallarnos ya ante una obra o servicio con sustantividad propia.

La Sala en Pleno considera que, llegados a este punto, no sólo debe rechazarse que estemos ante una relación laboral de carácter temporal en base a la desnaturalización de la causa que la justifica; sino que, debemos plantearnos la propia licitud de acudir a este tipo de contrato temporal cuando la actividad de la empresa no es otra que la de prestar servicios para terceros y, por consiguiente, desarrolla las relaciones mercantiles con los destinatarios de tales servicios a través de los oportunos contratos en cada caso.

Resulta difícil seguir manteniendo que este tipo de actividades justifique el recurso a la contratación temporal y que una empresa apoye la esencia de su actividad en una plantilla sujeta al régimen de indeterminación de las relaciones laborales.

Esta matización y corrección de la doctrina, nos parece un avance para poder considerar como relaciones laborales indefinidas a contratos formalizados aparentemente bajo una modalidad de “obra o servicio determinado”, tanto entre empresas de ámbito privado como en el sector público, que se suceden y perpetúan en el tiempo, siempre y cuando, como se ha expuesto, “de facto” y analizado el supuesto en concreto, no exista una “sustantividad y autonomía separada” e indiferenciada de la actividad ordinaria normal.

NACIONAL

Del Covid-19 al Long Covid

TODOS RECORDAMOS el 11 de marzo de 2020, día en el que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la situación de pandemia mundial por COVID-19, "preocupada por los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad". Un año y medio ha pasado desde entonces, que marcaría el mundo en general y, en particular, a las personas afectadas de COVID-19, de las que entre un 10 y un 20% desarrollarían COVID-19 persistente, marcando un antes y un después en sus vidas.

Según la definición de la OMS, "la afección post-COVID-19 o Long COVID se produce en individuos con antecedentes de infección probable o confirmada por el SARS-Cov-2, generalmente tres meses después de la aparición de la COVID-19 con síntomas que duran al menos dos meses y que no pueden explicarse por un diagnóstico alternativo. Los síntomas más comunes son la fatiga, la dificultad para respirar y la disfunción cognitiva, pero también se pueden dar otros síntomas que suelen repercutir en el funcionamiento cotidiano del enfermo. Los síntomas pueden ser de nueva aparición tras la enfermedad. Los síntomas también pueden fluctuar o puede haber recaídas con el tiempo. Para los niños, puede ser aplicable otra definición". Estos síntomas más frecuentes -hasta 200, una media de 36 por persona- han sido recogidos en una encuesta de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG) publicada en noviembre de 2020. Afectan mayoritariamente a mujeres con una edad media de 43 años, aunque también se dan en hombres, niños y adolescentes.

En la evolución normal de una enfermedad, tras el periodo clínico agudo, aparece el periodo de resolución o etapa final de la enfermedad. En el caso de la COVID-19 persistente, existe una alteración de la fase de resolución por lo que el complejo sintomático se mantiene en el tiempo, con la misma intensidad e incluso con nuevos síntomas, los cuales fluctúan en intensidad y frecuencia.

Se distinguen los síntomas persistentes de las secuelas en la medida que las secuelas son lesiones que quedan tras la curación de una enfermedad, mientras que en pacientes con

COVID-19 persistente, la enfermedad no se ha curado. Entre las hipótesis que se manejan, dos parecen particularmente relevantes: la persistencia latente del virus en algún tejido que se reactiva periódicamente, causando brotes con distinta sintomatología que no se detectan en vías altas y, por lo tanto, no contagian, o una alteración de la respuesta inmunológica.

El propio Ministerio de Sanidad del Gobierno de España reconoce la COVID-19 Persistente en su documento "Información científica-técnica. Enfermedad por coronavirus COVID-19", señalando las posibles causas de esta persistencia y separándola de las secuelas de la enfermedad.

También se dispone desde el pasado 6 de mayo de 2021 de una guía clínica de atención al paciente COVID-19 Persistente o Long COVID, elaborada por la SEMG junto con los colectivos Long COVID ACTS (una alianza de colectivos de afectados que aglutina 12 comunidades autónomas) y unas 50 sociedades científicas. Dicha guía se envió tanto al Ministerio de Sanidad como a las distintas Consejerías de Sanidad.

Para los afectados de COVID-19 persistente han sido 18 meses de padecer una enfermedad prácticamente desconocida -invisible-, de ir de consulta en consulta sin recibir respuesta alguna, pero siempre con el ánimo y la voluntad de curarse, reclamando investigación y tratamientos efectivos. Son ya más de 3.000 personas las que se han puesto en contacto con nosotros, a las que queremos dar voz con este escrito, porque llevan meses luchando contra la enfermedad solas.

Conforme se van acercando sus fechas del año de baja, o incluso del año y medio -para los afectados de la primera ola-, se van además presentando nuevas problemáticas: los despidos por enfermedad, las altas forzadas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), las vueltas al trabajo con esta sintomatología persistente incapacitante sin adaptación de puesto ni flexibilización horaria.

La mayoría de los trabajadores sociosanitarios que se contagiaron en sus lugares de trabajo no está de baja por enfermedad laboral sino por enfermedad común. Actualmente, se

están denegando los cambios de contingencia a enfermedad profesional a pesar de que la bibliografía muestra importantes alteraciones en datos de estos pacientes a nivel experimental y de investigación.

Por otra parte, se están forzando muchas altas de manera automática por parte de los tribunales del INSS, sin ni siquiera -en muchas ocasiones- atender a los pacientes de forma presencial cuando se llega al final de su incapacidad temporal. El poder otorgar una primera prórroga de 6 meses, y una posible prórroga posterior de manera excepcional, ya que estamos luchando contra un virus desconocido que se está investigando a contrarreloj, sería una solución al problema. Necesitamos darle tiempo a la investigación. Y, para los trabajadores que se ven obligados a reincorporarse a sus puestos de trabajo enfermos, abogamos por la reducción y flexibilización del horario de los afectados de COVID-19 persistente, así como por el teletrabajo en los oficios que lo permitan -de índole más administrativa- y la adaptación del puesto de trabajo para las actividades más físicas.

Sabemos que, para el colectivo de sanitarios y para el de Técnicos de Enfermería en particular, este año y medio también ha sido muy complejo. Sabemos que no podían llegar a todo, que intentaron todo lo que pudieron y queremos agradecer especialmente a este colectivo sus cuidados y su atención cuando hemos estado ingresados o al realizarnos alguna prueba médica. GRACIAS por haber estado a nuestro lado. Sigamos cuidándonos los unos a los otros para que no se dejen atrás a los cientos de miles de afectados y afectos de COVID-19 persistente en nuestro país.

I. https://www.who.int/publications/i/item/WHO-2019-nCoV-Post_COVID-19_condition-Clinical_case_definition-2021.1

II. <https://www.semg.es/ind-ex.php/noticias/item/613-noticia-20201111>

III. <https://www.semg.es/ind-ex.php/consensos-guias-y-protocolos/363-guia-clinica-para-la-atencion-al-paciente-long-covid-covid-persistente>

Texto elaborado por el Colectivo de Afectados COVID-19 persistente-Long COVID ACTS.

CANTABRIA

Mejora de presupuestos



Un momento de la rueda de prensa que convocó la Junta de Personal, de la que forma parte SAE.

SAE, Y el resto de miembros de la Junta de Personal del Área I del SCS (H.U. Marqués de Valdecilla y Atención Primaria de Santander), ha exigido a la Consejería de Sanidad y al SCS, la finalización de los recortes en recursos humanos y el ajuste de los presupuestos de 2022 a la realidad asistencial, que precisa de un aumento de plantillas.

Esta inversión es fundamental para acortar las abultadas listas de espera, disponer de más tiempo y personal para atender adecuadamente a los pacientes y frenar la sangría de capital humano experimentado y formado que cada año abandona el Servicio Cántabro de Salud en busca de mejores condiciones laborales.

Asimismo, ante la nefasta gestión de los responsables sanitarios y políticos, la Junta de Personal exige que se retome el diálogo con los representantes de los trabajadores, así como que se cumplan los acuerdos de mejora alcanzados y refrendados en los últimos años.

"Debido a la Covid, Cantabria ha recibido un incremento de recursos para hacer frente a los gastos extraordinarios originados y una parte de los fondos europeos de recuperación que, necesariamente, se debe destinar a la reconstrucción de la sanidad y, para ello, es fundamental mejorar las plantillas de profesionales. Sin embargo, desde el pasado mes de mayo, el SCS ha exigido recortes, fundamentalmente de personal, valorados en 10 millones de euros en AP y partidas proporcionales en los hospitales del presupuesto asignado para 2021, situación que preveemos se agravará en 2022. Es evidente que los responsables de la sanidad cántabra están más preocupados por usar la sanidad como instrumento de propaganda que como herramienta útil para los ciudadanos. Por ello, si no vemos un cambio radical, procederemos a iniciar movilizaciones", explica la responsable de SAE en Cantabria, Esther Fernández.

* CUOTA DE AFILIACIÓN DE SAE



Anual: 93 € / Semestral: 46,50 € / Mensual: 7,75 €
Cuota jubilado: 23,50 €

En este precio entran todos los servicios que ofrece SAE, excepto la ampliación del seguro de **Responsabilidad Civil**: Al darte de alta como afiliado eres beneficiario de un seguro de responsabilidad civil de 150.000 €, cuya cobertura se puede **ampliar** hasta llegar a los 600.000 € por solo **12,60 € al año**.

El importe total de la afiliación desgrava en la declaración de la renta.

A CORUÑA

SAE exige mejoras para los profesionales



Presentación del documento a la Valedora del Pueblo Gallego.



Concentración en La Coruña.

SAE, COMO miembro de la Comisión del Centro de Atención Primaria del Área Sanitaria de A Coruña y Cee, ha entregado un escrito a la Valedora del Pueblo Gallego, M^a Dolores Fernández, exponiendo la

situación límite que están sufriendo los profesionales por las deficitarias plantillas. La mala gestión de la Gerencia está permitiendo que los profesionales trabajen en unas condiciones de sobrecarga indignas que les

afectan física y mentalmente, pues la presión de no poder atender a todos los pacientes como merecen, por falta de tiempo y de recursos, está generando episodios de estrés y ansiedad.

“La Comisión del Centro ha elaborado un análisis detallado sobre la realidad de los centros de salud y PACs de esta área sanitaria, sin embargo, la Gerencia ha hecho caso omiso a nuestras peticiones. No hay ningún cambio que repercuta en una mejora de las condiciones laborales”, explica Paula Armada, responsable de SAE en Galicia.

Esta situación llevó a SAE a presentar el pasado mes de agosto una denuncia ante la Inspección de Trabajo, informando de los riesgos psicosociales que podrían resultar de esta sobrecarga de trabajo: dificultades para conciliar el sueño, imposibilidad de la desconexión del trabajo y efectos en la conciliación de la vida laboral y personal.

“Esperamos que la Valedora del Pueblo interceda ante las instancias que considere oportunas con el fin de obtener una consonancia que se ajuste a la realidad asistencial entre los recursos humanos y las

necesidades de la ciudadanía”, explica Paula Armada

La insostenible situación ha llevado también a la celebración de concentraciones contra la continua denegación de los días de libre disposición a los profesionales sanitarios de los hospitales coruñeses. Durante la pandemia, la Gerencia del CHUAC obligó a los trabajadores a renunciar a sus libranzas para no perjudicar la asistencia a los pacientes, pero, tras dos años, esta situación no puede seguir dilatándose en el tiempo tal y como pretende la Gerencia.

“La Gerencia tiene la obligación de garantizar unas condiciones dignas de trabajo, en las que se incluye un régimen de descansos adecuado. La falta de profesionales es el principal escollo para la concesión de estos descansos, pero esta falta de recursos humanos, producto de años de desmantelamiento y salida de profesionales, no puede seguir repercutiendo en el resto de trabajadores. Por ello exigimos a la Gerencia que prime la calidad asistencial sobre la economía e incrementa cuanto antes las plantillas; no obstante, ahora, la urgencia para los profesionales en activo es la planificación de un calendario que permita a los trabajadores recuperar los días que se les deben”, explica Paula Armada.

CATALUÑA

SAE lucha por los TCE

ICS

Concurso de traslados. Edición 2020

Se efectúa una segunda adjudicación de las plazas básicas del ICS, correspondientes a la edición 2020, de acuerdo con la relación que figura en el anexo de la resolución publicada en el DOGC núm. 8532, de 28 de octubre de 2021.

Esta resolución de adjudicación complementada con la diligencia de toma de posesión tendrá la consideración de nombramiento de las personas adjudicatarias, cuya eficacia quedará sometida a la resolución de los recursos que contra esta resolución de adjudicación se puedan interponer.

Paga extra de 2014

El Govern de Catalunya ha aprobado un Decreto Ley por el que se hará efectivo el abono a los trabajadores públicos de la totalidad de la paga extra de 2014 en la nómina de noviembre, entre ellos a todos sus sanitarios. El presente decreto, aprobado por la Mesa General de la Función Pública, modifica el anterior del 18/2021, de 27 de julio, que preveía únicamente el retorno del 55% de dicha paga, y permitirá que queden restablecidas la totalidad de las pagas extraordinarias que los empleados públicos dejaron de percibir.

Hospital Joan XXIII (Tarragona)

Trato vejatorio al personal de UCI

SAE sigue recogiendo firmas de protesta contra la UPAP, la Dirección de Enfermería y RR.HH., por el trato vejatorio y la falta de compromiso social, profesional y laboral con el personal de UCI.

Asimismo, hemos solicitado una evaluación de riesgos psicosociales que ponga de manifiesto que estos comportamientos suponen un maltrato al trabajador/a y que acabar con ellos mejoraría el clima laboral, la implicación y compromiso de los profesionales sanitarios y la permanencia de los mismos, eventuales y no eventuales, en el centro.

Asimismo, SAE ha solicitado una reunión para solucionar esta situación y no tener que llegar a otras vías para reclamar los derechos de estos trabajadores/as.

NACIONAL

SAE se reúne con el PP



LAS RESPONSABLES del Sindicato de Técnicos de Enfermería, M^a Dolores Martínez e Isabel Lozano, se reunieron recientemente con Elvira Velasco, diputada del Partido Popular.

Este encuentro se enmarca en la ronda de reuniones que SAE está manteniendo a nivel autonómico y nacional para recabar el apoyo de los partidos políticos y buscar fórmulas para que el Gobierno proceda a la finalización de la Disposición Transitoria Tercera del EBEP y se apli-

que el artículo 76 del TRE-BEP, que supondrá la reclasificación de los Técnicos Superiores de la FP en el Grupo B y de los Técnicos Medios en el Subgrupo C1.

Igualmente, las responsables de SAE han transmitido a su interlocutora la necesidad de agilizar el trámite iniciado por el Ministerio de Sanidad para que se actualicen las funciones de los TCE y la revisión de su título formativo, así como otras cuestiones laborales y profesionales que competen al colectivo.

VALENCIA - HOSPITAL CLÍNICO

SAE consigue más plantilla

SAE HA conseguido acabar con la carencia de profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería (TCE) en el turno de noche en el Clínico Universitario de Valencia; un problema que SAE había denunciado en numerosas ocasiones ante la Dirección del centro hospitalario y la Consellería de Sanidad.

Las condiciones de trabajo para los TCE de este turno han sido lamentables durante años: la mayoría de las salas de hospitalización han estado funcionando durante las noches con una sola TCE para atender a entre 29 y 33 pacientes. Así, en servicios con una alta necesidad asistencial, como Digestivo, Cardio, Medicina Interna, Trauma o UMCE, entre otros, la situación era insostenible debido a la sobrecarga laboral a la que estaba sometida la compañera TCE, para quien era imposible, a pesar de sus esfuerzos, cubrir todas las necesidades asistenciales de los pacientes.

A partir de ahora, se reforzará con una TCE más

todas las unidades con carga de trabajo durante el turno de noche hasta el próximo 31 de diciembre y, a partir del 1 de enero, se formalizarán los contratos para que este incremento de plantilla quede consolidado.

“Desde SAE llevamos años trabajando para acabar con esta situación, pero ni la Dirección del hospital ni la Consellería de Sanidad han tenido en cuenta nuestra petición hasta ahora, que volvimos a denunciar ante la Dirección de Enfermería las indignas condiciones de trabajo de nuestras compañeras, reivindicando la necesidad de acabar con este problema y consiguiendo incrementar de una a dos la plantilla de TCE, poniendo así fin a años de malestar y lucha. Un sistema sanitario sostenible requiere de condiciones de trabajo dignas para sus profesionales y de una asistencia óptima para sus pacientes. Con este incremento de plantilla, SAE lo ha conseguido”, explica Pilar Izquierdo, delegada de SAE.

ASTURIAS

Concentración por los derechos



Reunión de los responsables de SAE con la Diputada del PP.



Un momento de la concentración.

LOS RESPONSABLES de SAE, Marisa Montañés, Blanca Lozano y Mario Fernández, han mantenido una reunión con la diputada del Grupo Parlamentario Popular en materia de sanidad, Beatriz Polledo Enríquez, quien se ha comprometido a trasladar las reivindicaciones de los TCE a la Comisión de Sanidad de la Junta General del Principado de Asturias.

Este encuentro se ha celebrado a petición del

grupo parlamentario tras la concentración que SAE protagonizó a finales de octubre frente a la Junta General del Principado para reivindicar tres cuestiones fundamentales para el colectivo de TCE: la actualización de funciones, el nivel 3 de cualificación y la finalización de la Disposición Transitoria 3ª del EBEP.

Asimismo, durante el encuentro, los responsables de SAE trasladaron a Beatriz Polledo la urgencia

de acabar con el encadenamiento de contratos por un máximo de seis días que estaban sufriendo los TCE. Una reivindicación sobre la que, al cierre de esta edición, SAE, con el apoyo de Técnicos Unidos de Asturias, ha conseguido que el SESPA adopte la medida de dejar sin efectos la Instrucción por la que se impedía la realización de contratos superiores a seis días.

Igualmente, la necesidad de implementar la figura del Coordinador de TCE, la exigencia de que se mejoren los sistemas de registro para que estos profesionales plasmen sus funciones diarias y la premura de aumentar la dotación de TCE en Primaria han sido otras reivindicaciones de SAE.

“Nuestra interlocutora ha manifestado su intención de realizar tres actuaciones: trasladar una pregunta al Consejero de Sanidad planteando la necesidad de mejorar los sistemas de registro de funciones para los TCE, presentar una PNL con nuestras tres reivindicaciones principales, como ya hizo el grupo parlamentario Podemos, y trasladar a la Comisión de Sanidad de la Junta General la urgencia de implantar la figura del Coordinador. Esperamos que este compromiso se materialice lo antes posible”, explica Marisa Montañés.

BALEARES

400 firmas por discriminación



USAE HA presentado cerca de 400 firmas por el agravio comparativo que la empresa Grupo Quirón PalmaPlanas y Rotger está ejerciendo contra sus trabajadores al pagar el complemento de vinculación con la empresa a un solo colectivo profesional.

Sin conocimiento del Comité de Empresa, esta negociación se ha realizado de manera unilateral entre la Gerencia del centro y los trabajadores a quienes se les aplica el nuevo complemento, lo que ha generado un evidente malestar entre el resto de profesionales que desempeñan su trabajo en Quirón PalmaPlanas.

“Ante esta vulneración de los derechos de los trabaja-

dores, desde USAE iniciamos una recogida de firmas, que han apoyado cerca de 400 profesionales de la empresa, solicitando al Gerente que adopte las medidas necesarias para extender este complemento retributivo de vinculación a todos los trabajadores de la empresa, pues esta discriminación lo único que ha generado es una sensación de desapego y desazón entre muchos profesionales, quienes se replantean su futuro profesional en el grupo debido a la poca valoración que la empresa ha demostrado hacia ellos”, explica Alejandro Juan Alonso, responsable de USAE en Baleares.

En los peores momentos de la pandemia, todos los trabajadores han mostrado un compromiso e implicación incuestionables con la empresa, por ello, desde USAE consideramos esta distinción una falta de respeto, pues la vinculación debe ser idéntica para todos. Esperamos que estas firmas sean una medida de presión lo suficientemente fuerte para que la Gerencia extienda el complemento a todos sus trabajadores”, concluye el responsable de USAE.

NAVARRA

SAE se reúne con la Consejera



SAE MANTUVO una reunión con la Consejera de Salud, Santos Induráin, y con el Director General de Salud, Carlos Artundo, en la que recordaron las reivindicaciones fundamentales del colectivo. “Se comprometieron a mantener a los TCE en los centros de A. Primaria, que es una de las reivindicaciones de SAE, pero queremos soluciones al maltrato al que se nos está sometiendo desde hace tiempo”, manifiesta la Secretaria Autonómica, Begoña Ruiz.

Los Técnicos Sanitarios navarros se enfrentan, por un lado, a la falta de desarrollo legislativo del derecho a la Carrera Profesional perpetuando esta discriminación sin razón objetiva algu-

na y, por otro, a la falta de respeto hacia la titulación de Formación Profesional que se les exige, mientras que a otros colectivos no, para estar encuadrados en un nivel. Todo ello desde que en 2018 se firmara un acuerdo discriminatorio para los Téc. Sanitarios que les mantiene, desde entonces, en el nivel más bajo de la Administración y supone para los trabajadores una situación insostenible.

Desde entonces se ha mantenido una intensa labor con un constante calendario de concentraciones frente al Parlamento y el Centro de Especialidades, así como otras actuaciones, por ejemplo, la entrega a todos los grupos parlamen-

tarios, también a la propia Consejera, de un documento que recoge más de medio millar de quejas de los profesionales.

SAE ha participado en varias sesiones de trabajo en el Parlamento que, incluso, aprobó por unanimidad una moción que instaba al Gobierno a realizar las actuaciones necesarias para el reconocimiento de la Carrera Profesional, en similares términos a los previstos para el resto de personal sanitario.

Incluso el Defensor del Pueblo de Navarra, Francisco Javier Enériz Olaechea, formuló una sugerencia normativa al Consejero de Salud a fin de que extienda la Carrera Profesional al personal representado en la queja planteada por SAE.

En definitiva, no les falta información respecto a la situación, pero siguen haciendo oídos sordos a lo acordado por las instituciones y a las peticiones de más de 2000 profesionales que en estos momentos están sufriendo su desidia.

JAÉN

Reconocimiento a los TCE



LOS RESPONSABLES de SAE en Jaén han recogido, en nombre de los TCE, el reconocimiento que Foro Jaén ha hecho a todos los profesionales sanitarios.

“Han sido, y siguen siendo, muchas las situaciones vividas, muchas las emociones contenidas y muchas las lágrimas vertidas, pero siempre hemos estado en primera línea haciendo nuestro trabajo, por ello este reconocimiento nos conmueve y nos enorgullece. Un reconoci-

miento que debería venir igualmente de la Administración, pues es la única manera de mantener un modelo sanitario público y universal, que base su actuación en el trabajo en equipo, donde la coordinación y la unión son fundamentales, tal y como ha puesto de manifiesto esta crisis sanitaria, para garantizar la salud y seguridad de los usuarios”, explica Francisca Cortés, Secretaria Provincial de SAE en Jaén.

SAE

ELECCIONES

SAE celebra sus Congresos Autonómicos y Provinciales

USAE suma nuevos delegados

EN LAS elecciones sindicales celebradas recientemente, USAE ha seguido sumando delegados, lo que nos permite la defensa de los derechos laborales y retributivos de los profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería en los foros adecuados.

Cataluña

En el Hospital Sant Joan de Dèu- Fundació Althaia de Barcelona, USAE ha conseguido 4 delegados al Comité de Empresa, y en la Clínica Mi Nova Aliança de Lleida, la Organización ha obtenido dos delegados al Comité de Empresa.

“Estos resultados consolidan a nuestra organización y nos permiten estar en los foros adecuados para abordar las cuestiones laborales y retributivas de los profesionales técnicos. Por ello, queremos agradecer el apoyo recibido en las urnas y manifestar de nuevo nuestro compromiso con los profesionales y sus problemas”, explica Tània Riera, Secretaria Autonómica de SAE en Cataluña.

Alicante

En las elecciones celebradas en el Departamento de Salud de Orihuela, CEMCV-SAE ha obtenido un total de 4 delegados a la Junta de Personal.

“El apoyo recibido en las urnas muestra la confianza de los profesionales en nuestras siglas, por ello, seguiremos trabajando como hasta ahora en la defensa de los derechos laborales y retributivos de los profesionales técnicos”, explica Concepción García Soriano, Secretaria Provincial de SAE en Alicante.



MÁLAGA. VII CONGRESO PROVINCIAL

Secretario Provincial: Cristóbal Arjona Acevedo.
Comisión Ejecutiva: Carmen Villar Gallego, M^a José Orozco Rojas, Serafín Pintor Román, Miguel Ángel Guerrero Díaz, Manuel Murillo Álvarez y Francisco Romero Bermúdez.



SEGOVIA. VII CONGRESO PROVINCIAL

Secretaria Provincial: Consuelo Redondo Arcones.
Comisión Ejecutiva: M^a Luisa de Lucas Fernández, M^a Soledad Prieto Bello, M^a José Pérez García, Etelvina Gómez Sampayo y M^a Remedios Níñez Gómez.



GUADALAJARA. VI CONGRESO PROVINCIAL

Secretaria Provincial: M^a Soledad Carbajo Cubillo.
Comisión Ejecutiva: Ana Camino Vázquez Blanco, Isabel Carrasco Molano, Yolanda Martínez Aparicio, Sagrario González Torres y Beatriz Picazo Aguilera.



ANDALUCÍA. VII CONGRESO AUTONÓMICO

Secretario Autonómico: Cristóbal Arjona Acevedo.
Comisión Ejecutiva: Vanesa Cobo, Francisca Cortés, Cristian Braza, Rosario Bonilla, M^a Araceli Marín y Serafín Pintor.



BALEARES. VIII CONGRESO PROVINCIAL

Secretaria Provincial: Rosa Planells Planells.
Comisión Ejecutiva: Dolores Moreno Ligeró, María Bustamante Liñán, Alejandro Juan Alonso y Daniel Torres Rodríguez.



VIZCAYA. VIII CONGRESO PROVINCIAL

Secretaria Provincial: M^a Antonia Trueba Peña.
Comisión Ejecutiva: M^a Soledad Gil, Amada Elorriaga, M^a Elena Gaztañaga, Gloria Pamela Figueroa, Luisa Macías y M^a Belén Cortes.

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SAE te ofrece más seguridad



EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería ofrece a los afiliados, a través de la compañía Berkley España, una póliza de Responsabilidad Civil que cubre la actividad profesional en el ámbito sanitario.

Con esta póliza, la responsabilidad civil que, directa, solidaria y subsidiariamente, pueda derivarse para nosotros como consecuencia de los daños y perjuicios causados involuntariamente a clientes y terceros por hechos que deriven de nuestra actividad, tiene

un capital asegurado de 150.000 euros.

Asimismo, existe un segundo nivel de contratación opcional para aquellos profesionales que precisen unas coberturas con límites económicos más elevados.

También se incluye la Responsabilidad Civil derivada de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como la inhabilitación profesional que supone el pago de una indemnización mensual en el supuesto que el asegurado sea condenado por sentencia judicial firme y bajo los supuestos descritos en la póliza.

Incorpora, además, la cobertura de Defensa Jurídica Ampliada en recla-

maciones infundadas por actos dolosos, contra pérdida de prestigio, en caso de agresiones y por reclamaciones relativas a productos defectuosos.

“El principal objetivo de SAE es buscar las mejores opciones de representación o, como en este caso, de defensa de los intereses de nuestros afiliados. En nuestro día a día tenemos que trabajar con la tranquilidad de sentirnos protegidos si nos vemos involucrados en algún incidente. Nuestros afiliados lo pueden hacer gracias a esta póliza”, explica la Secretaria General de SAE, M^a Dolores Martínez.

Con la afiliación a SAE, los profesionales tendrán direc-

tamente esta póliza, que podrán utilizar siempre que se enfrenten a algún tipo de contratamiento. Para ello, es necesario contactar con los delegados de SAE o con los responsables de la sede provincial y/o autonómica y nuestros compañeros se pondrán en contacto con el departamento de siniestros de SAE.

Para las garantías individuales como Auto y Hogar, desde SAE ofrecemos las mejores soluciones del mercado con Zurich Seguros.

“Gracias a todos por confiar en nuestras siglas, desde SAE siempre trabajamos por los intereses de nuestros afiliados”, finaliza M^a Dolores Martínez.

ALBERTO RESINO. TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Manejo seguro de cámaras hiperbáricas (II)



EL OPERADOR de cámara hiperbárica es la persona encargada de controlar que las medidas de seguridad con respecto a una cámara hiperbárica se están llevando a cabo.

Una cámara hiperbárica, ya sea multiplaza o monoplaza, necesita de un equipo técnico-sanitario que la mantenga para un funcionamiento seguro para el personal y los pacientes. Dentro de este equipo destaca la figura del operador de cámara hiperbárica. Todo el personal, y muy en concreto el operador de cámara hiperbárica, deben conocer las medidas de seguridad que debe cumplir este aparato a presión.

Los trabajadores que podremos ver en estas unidades médicas específicas son médicos, de cualquier especialidad, aunque siempre deberán contar con un especialista en medicina hiperbárica y subacuática. Cualquiera de ellos puede estar capacitado para ser operador de cámara hiperbárica. También enfermeros y TCE, además de poder ser operadores de cámara hiperbárica, dan sus servicios al paciente en tratamiento cuando lo requiere.

Tanto si la cámara hiperbárica es monoplaza como si es multiplaza, la presencia de una o más personas con la formación de operador de cámara hiperbárica es necesaria, pues son estos los encargados de realizar el control de la cámara hiperbárica durante la sesión, así como el mantenimiento y puesta a punto de la misma.

Es importante que el personal que trabaja en las Unidades de Medicina Hiperbárica sepa manejar la cámara. De tal modo que, aunque sea el operador de cámara hiperbárica quien se encargue de forma principal de dicho manejo, el resto de trabajadores tengan nociones básicas de su uso.

El operador de cámara hiperbárica es el encargado del manejo y mantenimiento diarios de este equipo a alta presión. El operador de cámara hiperbárica se posiciona como parte fundamental del equipo de trabajo dentro de una Unidad de Medicina Hiperbárica.

El operador debe formarse en el manejo y seguridad de cámaras hiperbáricas, sin embargo, existen diferencias entre cámaras multiplaza y cámaras monoplaza en cuanto al manejo y a las pautas a seguir en lo que se refiere a seguridad.

Cámara hiperbárica multiplaza, medidas de seguridad

Todo el personal, y muy en concreto el operador de cámara hiperbárica, deben conocer las medidas de seguridad que debe cumplir este aparato a presión.

1. Evidentemente, todas las conexiones eléctricas deben ser conectadas a tierra.

2. Como el oxígeno usado siempre va a ser medicinal, es decir, con un porcentaje de oxígeno del 99.5%, deberá ser suministrado por medio de cilindros, sistema criogénico o cualquier otro sistema que garantice un flujo continuo.

3. La habitación que albergue la cámara hiperbárica debe estar acondicionada en cuanto a temperatura y humedad. En esta misma sala será donde el operador de cámara hiperbárica tenga su puesto de trabajo durante la sesión.

4. El suelo de la habitación ha de ser de cerámica o goma, y de ninguna manera se permitirá el uso de alfombras y encerados. Estas medidas responden al riesgo de producir electricidad estática.

5. Las ventanas deben tener persianas o cualquier otro sistema que impida el contacto de los rayos solares con la cámara hiperbárica,

evitando siempre la luz ultravioleta, quedando totalmente prohibidas las cortinas.

6. Una cámara hiperbárica multiplaza presuriza con aire del exterior usando compresores, eso sí, con filtros que eliminan partículas y olores indeseados o perjudiciales. De tal modo que la concentración de oxígeno será similar en el interior y el exterior de la cámara.

7. El oxígeno puro 100% que se suministrará a los pacientes en tratamiento, en el caso de las cámaras multiplaza, se hará mediante mascarillas faciales o campanas individuales (Casco Hood).

8. Las cámaras hiperbáricas multiplaza deben constar de dos compartimentos diferenciados: cámara y antecámara.

9. Las cámaras hiperbáricas multiplaza suelen contar con las llamadas exclusas, pequeños espacios que permiten proporcionar objetos desde el exterior al interior de la cámara durante el tratamiento sin interrumpirlo.

10. Sistema de monitoreo de pacientes. Muchas cámaras multiplaza y monoplaza incluyen este tipo de sistemas que permiten tener vigilados a los pacientes en tratamiento a través de dispositivos, que controlará el operador de cámara hiperbárica. Incluso para la administración de medicamentos de forma intravenosa preparados para ambientes presurizados.

Cámara monoplaza, medidas de seguridad

Siempre bajo prescripción médica y siguiendo el protocolo que marque el médico hiperbarista, es el operador de cámara hiperbárica quien se encarga de hacer un seguimiento controlado de la sesión de oxigenoterapia.

Muchas medidas de seguridad coinciden con las necesarias en cámara hiperbárica multiplaza, estas son:

1. Conexión a tierra de todo el entramado eléctrico.

2. Suministro de oxígeno medicinal mediante sistemas que garanticen un flujo continuo.

3. Control de humedad y temperatura en sala donde

se encuentra la cámara monoplaza, y así mismo del operador de cámara hiperbárica.

4. Suelos de goma o cerámica. Queda prohibido el uso de alfombras.

5. Ventanas con persianas que eviten el contacto de los rayos solares con el metacrilato de la cámara.

Sin embargo, hay muchas otras medidas de seguridad que cumplir cuando el tratamiento de oxígeno hiperbárico se hace en una cámara monoplaza:

6. El operador de cámara hiperbárica se encargará de colocar una pulsera anti electricidad estática al paciente, conectándole también a él, o ella, a tierra.

7. El paciente se cambiará por completo de ropa, usando tejidos 100% algodón para realizar la sesión.

8. Deberá, además, venir libre de cremas, desodorantes, pelucas, lacas, maquillaje... Así como librarse de cualquier objeto de joyería o electromecánico que pudiese llevar encima antes de entrar en la cámara monoplaza. El operador de cámara hiperbárica debe controlar que esto se cumple observando al paciente y haciendo las preguntas oportunas. Habrá un detector de concentración de oxígeno en la sala donde se instale la cámara, de este modo, podremos conocer el porcentaje de oxígeno que existe en el ambiente antes de la sesión, y nos avisará mediante señales lumínicas y sonoras si hay un aumento preocupante de esta concentración y, por tanto, una posible fuga.

10. El operador de cámara hiperbárica puede ver y oír lo que ocurre dentro de la cámara monoplaza gracias al cilindro de metacrilato transparente de una sola pieza que la conforma y el interfono integrado

11. El panel de control sencillo y la válvula de seguridad ayudan al operador de cámara hiperbárica a manejar la monoplaza

12. En caso de emergencia, existe la posibilidad de un vaciado de emergencia que permite al operador de cámara hiperbárica sacar al paciente en pocos segundos.

ANUNCIOS BREVES

Si tienes algo que vender o comprar aprovecha este espacio para ofrecer tu producto. Envía un e-mail a: prensa@sindicatosae.com

SE ALQUILA casa íntegra con capacidad hasta para 10 personas en el casco histórico de Garganta la Olla. Con salón comedor, 6 dormitorios, 3 baños y cocina totalmente equipada. Aire acondicionado. Salón con mesa de juegos y amplia zona de estar. Cercano al Monasterio de Yuste, Plasencia, el Valle del Jerte, la reserva de la Biosfera de Monfragüe y en pocos kms pueblos declarados "conjunto histórico artístico" (Cuacos de Yuste, Pasarón de la Vera, Valverde de la Vera, Villanueva de la Vera...). 10% descuento a todo el personal sanitario, no sanitarios y a familiares. www.laserranadelavera.com. Reservas en reservas@laserranadelavera.com Tfno.: 685 111 412

SE ALQUILA casa rural singular El Vagón de Baides en la villa ferroviaria de Baides (Guadalajara). Consta de dos vagones de tren de los años 60/70 restaurados y reahabilitados con el confort necesario para pasar unos días en la Sierra Norte de Guadalajara (a 18 km de Sigüenza y una hora y cuarto de Madrid). Además de los vagones, con capacidad para cinco y cuatro personas, respectivamente, el alojamiento cuenta con una casa tradicional que simula un antiguo Apeadero y que tiene capacidad para cuatro personas. El alojamiento está a 10 km del Parque Natural del Río Dulce y a 45/60 minutos de Soria (Parque Natural Alto Tajo, Arquitectura Negra y Hayedo de Tejera). Más información en www.elvagondebaides.com. Tfno.: 629 810 609.

SE ALQUILA sala multiusos "Mundo Fiesta" para eventos familiares y sociales: cumpleaños, comuniones, bautizos, bodas de plata, primadas... Castillos hinchables, fútbolín, piscina de bolas. Posibilidad de cocinar calderetas, paellas, etc... Capacidad para 200 personas. Contacto: Miguel Esteban (Toledo). Tfno.: 656 340 671/655 064 167.

SE ALQUILA casa rural en Palacio de Ardisana (Llanes, Asturias). Dos viviendas que se comunican por el interior, pudiéndose alquilar una sola o las dos. Equipadas para un total de 15 personas. Una vivienda tiene 4 dormitorios, 3 aseos, cocina, comedor y corredor (para 11 personas). La otra tiene 1 dormitorio, 1 sala, cocina, comedor y 2 aseos (para 4 personas). Las dos viviendas tienen calefacción. El Valle de Ardisana está cercano a los Picos de Europa, a las playas de Llanes y sus bufones. Además, se puede hacer la ruta "El Camín Encatau". Más información en casacalleja.blogspot.com. Descuentos para personal sanitario. Tfno.: 985341367/628684021/654888274.

SE ALQUILA casa rural Abuela Pastora en el Valle del Jerte (Plasencia). Capacidad para 10 personas si se alquila completa. La casa tiene 2 apartamentos, cada uno de ellos con capacidad para 2/4 personas, y un estudio con capacidad para 2 personas. Más información en www.abuelapastora.es. Tfno.: 927419408/686379314/abuelapastora@hotmail.com

CONCURSO DE DIBUJO SAE

Ganadores del V Concurso de Dibujo

Carlos Torres Domínguez (9 años), de Salamanca, ha resultado ganador del V Concurso de Dibujo del Sindicato de Técnicos de Enfermería. Además de ser la imagen de nuestra felicitación navideña, Carlos recibirá por su dibujo un juego de mesa y un lote de libros.

Desde SAE queremos felicitar al ganador y al resto de participantes por sus trabajos, que aprovechamos para publicar en este espacio.

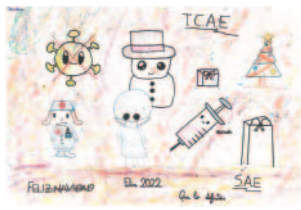
La enorme creatividad de estos pequeños artistas queda plasmada en cada dibujo, por ello, les animamos a seguir compartiendo con nosotros sus trabajos en próximas convocatorias.



Carlos Torres Domínguez
9 años (Salamanca).



Mª del Carmen Saavedra Pérez
9 años (Cádiz).



Sandra Hernández Beraza
9 años (Navarra).



Claudia Pruaño López
10 años (Cádiz).



Daniela Casas Fernández
13 años (Alicante).



Vega Ramos Picazo
13 años (Guadalajara).



Liberto Fernández Pérez
10 años (Madrid).



Unai Andrés Rus
14 años (Madrid).



Marta Riesco Alonso
11 años (León).



Carolina
7 años (Granada).



Antonio Sánchez Tulac
13 años (Toledo).



Adriana Casas Fernández
7 años (Alicante).



Claudia Gómez Pérez
7 años (Sevilla).



Izan Faus Pinel
8 años (Valencia).



Marta Rovira Sánchez
10 años (Albacete).



Sofía María Sánchez Tulac
9 años (Toledo).



Lucía Faus Pinel
10 años (Valencia).



Nazán Andrés Rus
12 años (Madrid).



Andrea Ceide Arias
8 años (Zaragoza).



Olivia Cifuentes Suárez
7 años (Vizcaya).

CONGRESO FAE

XXXI Congreso Nacional

LOS PRÓXIMOS 25, 26 y 27 de mayo el Palacio de Congresos Fibes de Sevilla acogerá el XXXI Congreso Nacional de TCE y TES.

“Donación. Vida del paciente trasplantado. Situación de emergencia paso a paso en explante y trasplante” será el tema sobre el que gire esta edición, pospuesta durante los dos últimos años debido a la Covid-19.

“Ahora, las vacunaciones y la relajación de las restricciones nos han permitido poner en marcha esta cita congresual de manera presencial y lo hacemos entorno a un tema que teníamos muchas ganas de abordar, ya que nuestro país es líder mundial en donación y trasplantes desde hace décadas y lo ha

seguido siendo en 2020 a pesar de la pandemia”, explica Mª Dolores Martínez, Secretaria General de SAE.

Los comités Científico y Organizador ya están trabajando en un programa científico para ofrecer a los congresistas un contenido de calidad y actualizado sobre esta parcela asistencial, que implica a toda la sociedad -donantes, trasplantados, profesionales sanitarios...-, y los retos a los que se enfrentan las personas trasplantadas en su día a día.

“Desde aquí quiero animarte a formar parte de esta edición y compartir con nosotros tus conocimientos y experiencias, pues estoy segura que nos enriquecerán a todos”, concluye Mª Dolores Martínez.

XXXI CONGRESO NACIONAL DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS

DONACIÓN. VIDA DEL PACIENTE TRASPLANTADO.
SITUACIÓN DE EMERGENCIA PASO A PASO EN EXPLANTE Y TRASPLANTE.

SEVILLA
PALACIO DE CONGRESOS FIBES
25, 26 Y 27 MAYO DE 2022



Abril Ramos Picazo
10 años (Guadalajara).



Erika Martínez Muñoz
6 años (Alicante).

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TCE/AE 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA

Instrucciones de solicitud:

- Cumplimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por correo a FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid, o bien por e-mail en pdf a cursosdistancia@fundacionfae.org
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.

***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Nombre y apellidos _____
 D.N.I. _____ Domicilio _____
 Nº _____ Esc. _____ Letra _____ Piso _____ C.P. _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No Nº Afiliación _____

Marque con "X" el curso y la edición de la actividad o actividades a las que desee inscribirse

* Normativa básica de protección de datos en el ámbito de la sanidad (30 h.- 3 créditos) . Consultar plazas (35 € afil. / 60 € no afil.)

* Actuación en urgencias traumáticas y otras emergencias (40 h.-3,7 créditos*Pendiente de Resolución)

Consultar plazas Edición 2021 (45€ afil. / 80€ no afil.)

*Cuidados a la madre y al neonato (50 h.-5,7 créditos) Consultar plazas. Edición 2021 (55€ afil. / 100€ no afil.)

* Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el TCE y Téc. Farmacia.

(30 h.- 4 créditos *Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)

* Cuidados del equipo de enfermería al Paciente con Trastorno Neurocognitivo (42 h.- 5,3 créditos) Consultar plazas (55€afil. /100€ no afil.)

* Técnicas de laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos) Consultar plazas. (45 € afil./ 80 € no afil.)

* Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios.

Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos *Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)

* El AE/TCAE en Ginecología, Obstetricia y Neonatos. El parto y los cuidados del neonato (40 h.- 4,9 créditos*Pendiente de Resolución)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)

* Atención del equipo de enfermería en la Unidad de Diálisis. (30 h.- 6,1 créditos) Consultar plazas. (55 € afil. / 100 € no afil.)

* El equipo de enfermería ante las patologías neurológicas. Cuidados del AE/TCAE (34 h.- 5 créditos)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./ 80 € no afil.)

* El equipo de enfermería y los cuidados paliativos. Cuidados del Técnico al Paciente Terminal (50 h.- 8,4 créditos)

Consultar plazas (65 € afil. / 120 € no afil.)

* El Técnico en Cuidados de Enfermería en la unidad de Cuidados Intensivos en Pediatría (35 h.- 5 créditos*Pendiente de Resolución)

Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil. / 80 € no afil.)

* Atención del Técnico en Cuidados de Enfermería a la embarazada y al niño (21 h.- 3,2 créditos *Pendiente de Resolución)

Consultar plazas. Edición 2021 (35 € afil. / 60 € no afil.)

* Cuidados y atención del TCAE/AE al paciente neurológico (50 h.- 6,6 créditos) Consultar plazas. Edición 2021 (65 € afil. / 120 € no afil.)

Más cursos en www.fundacionfae.org/formacion

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TÉCNICOS EN FARMACIA 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA

Instrucciones de solicitud:

- Cumplimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por correo a FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid, o bien por e-mail en pdf a cursosdistancia@fundacionfae.org
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.

***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Nombre y apellidos _____ N.I.F. _____
 Domicilio _____ Nº _____ Esc. _____
 Letra _____ Piso _____ C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____
 Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No Nº Afiliación _____

Marque con "X" la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desea inscribirse

* Normativa básica de protección de datos en el ámbito de la sanidad (30 h.- 3 créditos) Consultar plazas. Edición 2021 (35 € afil. / 60 € no afil.)

*Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos) Consultar plazas. (45 € afil./80 € no afil.)

*Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico

(30 h.- 4,8 créditos* Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)

*Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el AE/TCE y Técnicos de Farmacia

(30 h.- 4 créditos * Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 (45 € afil./80 € no afil.)

Más cursos en www.fundacionfae.org/formacion.

PROGRAMA DE FORMACIÓN “EN LÍNEA” DE FAE 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA PARA CURSOS DE DISTANCIA Y CURSOS EN LÍNEA.

Instrucciones de solicitud:

- Complimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
 - * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
 - * o bien por e-mail en pdf a cursosestancia@fundacionfae.org
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite www.fundacionfae.org/formacion

Nombre y apellidos _____
 D.N.I. _____ Domicilio _____
 Nº _____ Esc. _____ Letra _____ Piso _____ C.P. _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Tlf.: _____ Móvil _____ E-mail _____
 Afiliado SAE: Sí No Nº Afiliación _____

Marque con “X” el curso y la edición de la actividad o actividades a las que desee inscribirse

¡¡IMPORTANTE LEER, NOVEDADES!!

El examen en esta nueva modalidad de cursos “en línea” se realizará a través de la plataforma de FAE, www.aulafae.org. Los cursos estarán cargados en la parte de **Mis Tests /Cursos Online**.

IMPORTANTE

Periodo de matrícula: 5 días antes del inicio de la actividad. No se admitirán matrículas fuera de plazo.

Fecha para la realización del curso: desde el inicio hasta el último día de la edición. No habrá ampliación de días.

Es importante leer los documentos de “Guía de Documentación” y “Presentación del Curso”, donde se le informa de las novedades en la plataforma y de los requisitos para poder aprobar la actividad (estos se encuentran una vez que acceda a la plataforma con su usuario y contraseña).

CURSO PARA TCE

* Atención y cuidados del TCE/AE en las enfermedades tropicales (30 h.- 3,15 créditos)

Edición enero (17/01/22 al 28/02/22) (35€ afil. / 60€ no afil.)

* El TCAE en la Atención y Cuidados al paciente crítico (25 h.- 3 créditos)

Edición enero (24/01/22 al 18/03/22) (35€ afil. / 60€ no afil.)

* Nutrición oncológica. Cuidados del Técnico Auxiliar de Enfermería (30 h.- 5,9 créditos)

Edición diciembre (01/12/21 al 11/01/22) Edición enero (17/01/22 al 25/02/22) (55€ afil. / 100€ no afil.)

* Atención en los cuidados paliativos pediátricos. Cuidados del Técnico (25 h.- 4,5 créditos)

Edición diciembre (06/12/21 al 07/01/22) Edición enero (17/01/22 al 18/02/22) (45€ afil. / 80€ no afil.)

* El Técnico en Cuidados de Enfermería en la unidad de cuidados intensivos pediátrica (40 h.- 7,7 créditos)

Edición enero (03/01/22 al 25/02/22) (65€ afil. / 120€ no afil.)

CURSOS PARA TÉCNICO EN FARMACIA

* Gestión de fármacos antiinfecciosos por los Técnicos de Farmacia (25 h.- 3,3 créditos)

Edición enero (17/01/22 al 20/02/22) (35€ afil. / 60€ no afil.) Pendiente de resolución definitiva.

* Soporte nutricional para Técnicos en Farmacia (37 h.- 2,9 créditos)

Edición enero (03/01/22 al 20/02/22) (35€ afil. / 60€ no afil.) Pendiente de resolución definitiva.

* Principios básicos del medicamento. Introducción a la farmacocinética y vías de administración (32 h.- 2,7 créditos)

Edición enero (10/01/22 al 27/02/22) (35€ afil. / 60€ no afil.) Pendiente de resolución definitiva.

S.A.E.

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

**SIN
PREEXISTENCIAS
SIN
CARENCIAS***



**AHORA TU PÓLIZA DE SALUD
ADESLAS COMPLETA + DENTAL**

SIN CUESTIONARIO DE SALUD
Salvo para enfermedades descritas
como graves en la solicitud

SIN CARENCIAS
Excepto para parto, (10 meses de
carenncia)

SIN COPAGOS
Sin costes adicionales

INCLUIDO DENTAL PLUS
Dental Plus de Adeslas, incluido en el
precio de la póliza

Adeslas

Nº 1 en Seguros de Salud

EDAD	PRIMA
De 0 a 54 años	39,29 €
De 55 a 60 años	40,30 €
De 61 a 67 años	50,50 €

**Precio por asegurado y mes
Válidos hasta 31/12/2022
Oferta válida solo para
nuevos asegurados de Adeslas**

MÁS INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN



91 828 34 44



663 878 882



comunicacion@andalbrok.es



www.andalbrok.es/saesalud


AndalBrok
msc+ Correduría de Seguros

*Oferta válida para afiliados a SAE y sus familiares directos (cónyuges e hijos que convivan en el mismo domicilio)
Para territorio IMQ (Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra) consultar tfno 91 828 34 44